



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Modificación de Ordenanza fiscal reguladora sobre el uso de zonas deportivas y lúdicas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Vista la providencia de alcaldía, por la que se insta el inicio del presente expediente por el que se pretende la modificación de las ordenanzas que afectan al servicio de uso de zonas deportivas y lúdicas y los informes de secretaría e intervención por la que se informan las modificaciones propuestas, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar las siguientes modificaciones:

“Se modifica el Artículo 88, en su epígrafe 1. Frontón: 5 €/ hora.

Se introduce el siguiente apartado dentro del artículo 88 de la Ordenanza;

Epígrafe 2. Pista polideportiva:

2.3. 5 €/primera hora para pista de padel.

Tanto para la pista de Frontón, Tenis y Padel, la tarifa a partir de la segunda hora será 3 €/hora. Y media hora: 2,5€”.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo a efectos de su general conocimiento.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Menasalbas 15 de junio de 2021.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. I.-3074